

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Riohacha Septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022). - En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora juez, informándole que por auto que antecede de fecha dieciséis (16) de junio de la presente anualidad, se ordeno oficial al REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL de esta ciudad, para que se sirva a ver un cotejo de huellas dactilares y verifiquen si los registros civiles de nacimientos de los señores, SAMARIO EPINAYU APINAYU y MARIO LUIS MEZA APINAYU.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.
J01pctofrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD

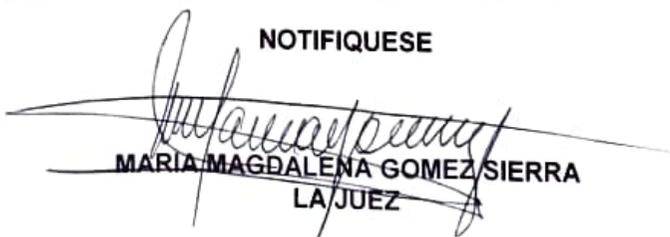
RAD: 44-001-31-10-001-2014-00369-00.

DEMANDANTE: MARIO LUIS MEZA EPINAYU

DEMANDADOS: LUQUE EPINAYU.

Vista la nota secretarial que antecede, y como quiera que hasta la presente no se ha recibido respuesta por parte del Registrador Nacional del Estado Civil de esta ciudad, con respecto a la orden impartida mediante auto de fecha dieciséis (16) de junio del hogano, es necesario instar al mencionado funcionario a remitir respuesta en lo que refiere al cotejo de huellas dactilares y verificación de los registros civiles de nacimiento de los señores SAMARIO EPINAYU APINAYU, nacido el día 1° de junio de 1971, inscrito bajo el indicativo serial No. 15184841, sentado en la Notaría Única del Circuito hoy primera de esta ciudad, registrado por el señor LUQUE EPINAYU (padre), con la señora AMINTA APINAYU (madre) de fecha diecisiete (17) de agosto de 1990 y MARIO LUIS MEZA APINAYU, nacido el día 1° de mayo de 1972 inscrito bajo el indicativo serial 20402290, de la notaría única de Maicao, registrado por el señor FRANCISCO MEZA URIANA (padre), con la señora AMINTA APINAYU (madre) de fecha 23 de agosto de 1993.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA
LA JUEZ